



Consejo de Administración

352.ª reunión, Ginebra, 28 de octubre - 7 de noviembre de 2024

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

Fecha: 15 de octubre de 2024

Original: inglés

Establecimiento de nuevas oficinas de país en Angola y Qatar

Resumen: En el presente documento, se informa al Consejo de Administración de las discusiones mantenidas y las disposiciones acordadas con algunos Estados Miembros en relación con la apertura de oficinas de la OIT en sus respectivos países.

Unidad autora: Oficina del Subdirector General del Nodo de Servicios Corporativos (ADG/CS).

Documentos conexos: Ninguno.

► Introducción

1. Algunos Estados Miembros se han puesto en contacto con la Oficina con respecto al establecimiento de oficinas de país de la OIT a fin de facilitar una mayor cooperación y coordinación con los Gobiernos correspondientes para promover la labor de la OIT. En el presente documento, se resumen los antecedentes que han dado lugar al establecimiento de las oficinas, el alcance programático y las disposiciones operativas.

► Apertura de una oficina de la OIT en Angola

2. Los Países Africanos de Lengua Oficial Portuguesa (PALOP) han solicitado el establecimiento de una oficina de la OIT para la comunidad de lengua portuguesa, primordialmente para mejorar el apoyo que brinda la OIT mediante una oficina específica y especialistas de lengua portuguesa. En noviembre de 2022, el Gobierno de Angola cursó una petición oficial al Director General solicitando la apertura de una oficina en Luanda que abarcara los PALOP. En mayo de 2023, la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa adoptó una resolución en la que respaldó dicha petición.
3. En 2024, la Oficina prestó apoyo al Gobierno de Angola con miras a la ratificación del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102); el Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190), y el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187). La Asamblea Nacional ha dado su aprobación para estas ratificaciones, y los instrumentos de ratificación se depositarán a la brevedad en la OIT. Otros cinco convenios se encuentran en vías de ratificación. En 2023, la OIT prestó apoyo al Gobierno de Guinea-Bissau para la ratificación del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87). En Mozambique, la OIT ha participado en las iniciativas para ampliar la cobertura de la seguridad social a los trabajadores de la economía informal, mejorando de ese modo su acceso a las prestaciones de protección social. En Cabo Verde, la asistencia prestada por la OIT ha contribuido, entre otras cosas, a generar estadísticas sobre el mercado de trabajo, llevar a cabo un estudio actuarial y facilitar oportunidades de empleo. En Guinea Ecuatorial, la OIT ha promovido el establecimiento de un sistema de información sobre el mercado de trabajo, ha realizado una encuesta sobre trabajo y ha proporcionado servicios de fortalecimiento de la capacidad para el desarrollo de pequeñas y medianas empresas en el sector de la pesca. Las actividades de apoyo en los PALOP se han llevado a cabo principalmente en las esferas de formación profesional y desarrollo de competencias, desarrollo de la iniciativa empresarial, estadísticas y protección social, así como en iniciativas conjuntas con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). En 2023, la Oficina movilizó un total de 5 millones de dólares de los Estados Unidos para un segundo proyecto de protección social financiado por la Unión Europea, para el que puso a disposición a cinco miembros del personal de la OIT.
4. Las necesidades prioritarias de los PALOP son:
 - a) la aplicación de la protección social universal, entre otras cosas a través de los pisos de protección social nacionales;

- b) las medidas para mejorar el diálogo social, en particular para poner en funcionamiento los marcos nacionales de diálogo social y fortalecer la capacidad de las organizaciones de empleadores y de trabajadores;
 - c) la adopción de medidas para abordar la cuestión del empleo, en particular los ámbitos de la informalidad, el empleo juvenil, las estadísticas de empleo y las competencias profesionales, y
 - d) la formulación de nuevos Programas de Trabajo Decente por País.
5. En respuesta, la OIT encargó un estudio de viabilidad que concluyó que el establecimiento de una oficina en Luanda era factible y deseable. El Director General aceptó esta recomendación y realizó una visita oficial a Luanda el 1.º de agosto de 2024, durante la cual firmó un acuerdo de sede con el Gobierno ¹. Por otro lado, el Gobierno ha accedido a proporcionar un espacio para la oficina con las instalaciones necesarias y una contribución anual en efectivo de 300 000 dólares de los Estados Unidos para sufragar sus gastos de funcionamiento.
6. Se propone que la oficina esté dirigida por un Director de Oficina de País, con el apoyo de un pequeño equipo integrado por personal de contratación local, y con especialistas adicionales reasignados de países de la región. Se prevé que la oficina de Luanda entre en funcionamiento en enero de 2025.

► Apertura de una oficina de la OIT en Qatar

7. La OIT estableció una oficina de proyectos en Doha en 2018 a fin de ejecutar su programa de cooperación técnica concebido para apoyar las principales reformas laborales en Qatar. El Gobierno de Qatar ha aportado fondos por una cuantía de 19 millones de dólares de los Estados Unidos para contribuir a la financiación de un programa de trabajo conjunto para el periodo 2024-2028, que ha sido puesto en marcha recientemente.
8. Sobre la base de este programa de trabajo conjunto con el Ministerio de Trabajo, la oficina de Doha establecería alianzas con las instituciones qataríes capaces de promover el Programa de Trabajo Decente a nivel nacional, regional y mundial. Entre otras, estas instituciones incluirían el Fondo Qatarí para el Desarrollo, así como las entidades gubernamentales y no gubernamentales pertinentes y otros organismos de las Naciones Unidas presentes en Doha. La oficina de Doha también podría promover programas regionales y mundiales de cooperación para el desarrollo de la OIT que estarían financiados y auspiciados por el Gobierno de Qatar. Por último, la oficina de Doha actuaría como punto focal de la OIT para las principales reuniones internacionales organizadas en Qatar, incluida la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que se celebrará en 2025.
9. Se prevé que, hasta 2028, los gastos de la oficina de la OIT en Doha se sufraguen mediante la contribución actual del Gobierno de Qatar al programa de trabajo conjunto, estableciendo presupuestos distintos en el sistema de la OIT para consignar las diferentes funciones y atribuciones. En la actualidad, el Gobierno proporciona a la OIT el espacio para la oficina con las instalaciones necesarias en la Casa de las Naciones Unidas en Doha y seguirá haciéndolo en el futuro. La financiación a más largo plazo, a partir de 2028, para la oficina de la OIT en Doha deberá acordarse con el Gobierno a su debido tiempo.

¹ Vista por país (oit.org).

10. Se propone que la oficina de la OIT en Doha cuente con un Director de Oficina de País, un funcionario de programas y alianzas, y un equipo de administración y finanzas. Estos miembros del personal seguirían trabajando como parte del equipo encargado de la ejecución del programa de cooperación técnica. Se prevé que la oficina de la OIT en Doha entre en funcionamiento en febrero de 2025.